

PERGAMINO, diciembre 1 de 2003.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décimasexta Ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2003, al considerar el Expte. **D-100-03 D.E. E-2231-03 PIZANO HECTOR ANTONIO** –Solicita el pago de 700 horas extras trabajadas en los años 2001 y 2002. Anex. **D-101-03 D.E. E-2239-03 MANSILLA PABLO**, solicita pago de 735 horas extras trabajadas hasta noviembre de 2002.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la --
----- suma total de \$ 2.535.00 (Dos mil quinientos treinta y cinco
c/75 ctvos), a favor de MANSILLA PABLO, que no fueran contabilizados en
los ejercicios 2002, como asimismo la registración contable en los
instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida --
-----presupuestaria SECCION 4 – DEUDA NO
CONTABILIZADA del PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE.-


ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad
para saludarla con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 5868/03.-


Dra. María Delta Laguna
Secretaria
H.C.D. Pergamino




Dr. Horacio A. Padula
Presidente
H.C.D. Pergamino